



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIANOS PARA LAS NUEVAS SALAS CORALES DE AUDITORIO DE TENERIFE.

Visto expediente de contratación, iniciado mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del “**SUMINISTRO DE PIANOS PARA LAS NUEVAS SALAS CORALES DE AUDITORIO DE TENERIFE**”.

PRIMERA.- Desde esta entidad se acordó iniciar, el procedimiento de contratación del “**SUMINISTRO DE PIANOS PARA LAS NUEVAS SALAS CORALES DE AUDITORIO DE TENERIFE**”, El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en la página Web de esta entidad, en su Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, disponiendo la apertura del plazo de presentación de las ofertas. Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se recibió en AUDITORIO DE TENERIFE, 3 propuestas, en concreto, las correspondientes a las entidades:

- **Polimúsica S.A.**
- **Pianoforte S.L.U.**
- **Musicanarias S.L.**

SEGUNDA.- El 20 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura, por la Unidad Técnica constituida al efecto, de la documentación contenida en el **Único Sobre** (que contiene la documentación general de los licitadores (Anexos) así como la documentación relativa a la solvencia (características técnicas, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante) todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron en la contratación. En este sentido, y en relación con la documentación general (Anexos), los licitadores aportaron la documentación de forma correcta. Por otro lado, y en relación con la documentación relativa a la solvencia, la Unidad Técnica, comprueba que la entidad **Polimúsica S.A.**, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos relativo a :

Mecánica y macillos:

- Maquinaria de alta precisión en madera con arce **o madera de similares características.**

Por tanto, la Unidad Técnica, propone, al órgano de contratación, la exclusión de la mencionada empresa, Polimúsica S.A., por **no cumplir** con los requisitos mínimos requeridos en los Pliegos que rigieron en la contratación.

TERCERA.- La Unidad Técnica constituida al efecto emite el siguiente informe de valoración, sobre la documentación aportada por los licitadores, que se transcribe del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE N°1.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIANOS PARA LAS NUEVAS SALAS CORALES DE AUDITORIO DE TENERIFE.

*Reunida la unidad técnica en relación con la licitación mediante procedimiento abierto, del contrato de suministro de pianos para las nuevas salas corales de Auditorio de Tenerife
Las ofertas presentadas, al procedimiento de contratación de referencia, corresponde a las siguientes empresas:*

- Polimúsica S.A.
- Pianoforte S.L.U.
- Musicanarias S.L.

La arquitectura de este pliego de contratación se basa en la descripción de los elementos objeto del contrato teniendo la oferta licitadora que satisfacer los requisitos técnicos para en su caso poder pasar a la evaluación posterior de la mismas mediante los criterios objetivos.

En el punto 4 del Pliego administrativo se describen estos requisitos técnicos de los instrumentos a suministrar

- **1 piano de cola tipo Yamaha C5X PE o SIMILAR (incluyendo transporte, instalación, primera afinación y butaca). Garantía 5 años.**

Requisitos Técnicos:

Color/acabado: negro pulido

Dimensiones aproximadas:

Ancho 149 cm,

Alto 101 cm,

Profundidad 200 cm. (igual o superior a 6´4”)

Peso 350 kg.

Teclado de 88 notas, superficie de teclas blancas en ivorite o material de calidad equivalente

3 pedales con función:

- De corda (apagador o damper),
- Sostenuto
- Sustain

Tabla armónica y costillas: de abeto yeso o calidad equivalente

Puentes: de caoba y arce laminados verticalmente con cubierta de arce o materiales con propiedades equivalentes.

Clavijero: compuesto por láminas de haya superpuestas con veta en 90° o construcción de calidad equivalente.

Cuerdas y bordones: bordones entorchados a mano, en cobre sobre hilo de acero

Mecánica y macillos:

- Maquinaria de alta precisión íntegramente en madera de arce o similar.
- Macillos de caoba con 2 capas de fieltro

Diseño de escala: escala dúplex frontal y trasera.

Arpa: fabricada en acero mediante sistema v-pro o calidad similar.

Estructura y mueble:

- Barraje de abeto con refuerzos de haya
- Cilindro (tapa de teclado): con cierre amortiguado y cerradura.
- 3 ruedas.

- **2 pianos vertical tipo Yamaha YUS3 o SIMILAR (incluyendo transporte, instalación, primera afinación y butaca) Garantía 5 años.**

Requisitos Técnicos:

Color/acabado: negro pulido

Dimensiones aproximadas:

Ancho 152 cm

Alto 131 cm (igual o superior a 52")

Profundidad 65 cm.

Peso 247 kg.

Teclado de 88 notas, superficie de teclas blancas en resina acrílica o material de calidad equivalente

3 pedales con función:

- Celeste (apagados o dämpfer)
- Sostenuto
- Sustain

Tabla armónica y costillas: de abeto.

Puentes: de arce sólido o madera de similar resistencia a compresión

Clavijero: compuesto por láminas de haya o similar.

Cuerdas y bordones: bordones entorchados a mano, en cobre sobre hilo de acero

Mecánica y macillos:

- Maquinaria de alta precisión en madera con arce o madera de similares características.
- Macillos de carpe y arce (o equivalentes) con 2 capas de fieltro.

Arpa: fabricada en acero mediante sistema v-pro o calidad similar.

Estructura y mueble:

- Barraje de 5 postes traseros de abeto.
- Sistema de apertura frontal para mejorar la proyección sonora

En función del estudio de las ofertas la unidad técnica concluye:

1. Oferta presentada por Polimúsica S.A.

- 2 Ud. Piano Kawai K-600
- 1 Ud. Piano Kawai GX-5

	KAWAI GX-5	KAWAI K-600
COLOR	OK	OK
DIMENSIONES	OK	OK
TECLADO	OK	OK
PEDALES	OK	OK
TABLA ARM Y COSTILLAS	OK	OK
PUENTES	OK	OK
CLAVIJERO	OK	OK

CUERDAS Y BORDONES	OK	OK
MECÁNICA Y MACILLOS	OK	No Cumple (*)
DISEÑO DE ESCALA "Dúplex"	OK	
ARPA	OK	OK
ESTRUCTURA Y MUEBLE	Ok	OK

(*) No cumple con el requisito específico respecto a:

Mecánica y macillos:

- Maquinaria de alta precisión en madera con arce o madera de similares características.
2. Oferta presentada por Pianoforte S.L.U.
- 2 Ud. Piano Yamaha YUS3
 - 1 Ud. Piano Yamaha C5X

	YAMAHA C5X	YAMAHA YUS3
COLOR	OK	OK
DIMENSIONES	OK	OK
TECLADO	OK	OK
PEDALES	OK	OK
TABLA ARM Y COSTILLAS	OK	OK
PUENTES	OK	OK
CLAVIJERO	OK	OK
CUERDAS Y BORDONES	OK	OK
MECÁNICA Y MACILLOS	OK	OK
DISEÑO DE ESCALA "Dúplex"	OK	
ARPA	OK	OK
ESTRUCTURA Y MUEBLE	Ok	OK

3. Oferta presentada por Musicanarias S.L.

- 2 Ud. Piano Yamaha YUS3
- 1 Ud. Piano Yamaha C5X

	YAMAHA C5X	YAMAHA YUS3
COLOR	OK	OK
DIMENSIONES	OK	OK
TECLADO	OK	OK
PEDALES	OK	OK
TABLA ARM Y COSTILLAS	OK	OK
PUENTES	OK	OK
CLAVIJERO	OK	OK
CUERDAS Y BORDONES	OK	OK
MECÁNICA Y MACILLOS	OK	OK



DISEÑO DE ESCALA "Dúplex"	OK	
ARPA	OK	OK
ESTRUCTURA Y MUEBLE	Ok	OK

Por lo tanto, las ofertas presentadas por Pianoforte y Musicanarías cumplen con los requisitos técnicos descritos y por lo tanto pasan a ser evaluadas mediante los criterios de valoración objetivos:

CRITERIO ECONÓMICO

Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
A la oferta con mejor precio	60 puntos

A la oferta con mejor precio se le asignará la mayor puntuación y se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación al resto de las ofertas se les aplicará los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

Donde:

P= Puntuación

Pm= puntuación máxima

mo= mejor oferta

O= oferta que se valora

B) CRITERIOS CUANTITATIVOS

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
	40
Ampliación del plazo de garantía del suministro	20
Mejoras	20

En cuanto al criterio cualitativo, se asignará, igualmente, la mayor puntuación a la mejor oferta y, se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con los mínimos exigidos en los presentes pliegos. Al resto de las ofertas se le aplicarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = (Pm * O) / mo$$

Donde:

P= Puntuación

Pm= puntuación máxima

mo= mejor oferta

O= oferta que se valora

Ampliación del plazo de garantía del suministro (20P):

La ampliación en el plazo de garantía se valorará de la siguiente forma:

- o Plazo de garantía 5 años: 0 puntos.
- o Plazo de garantía 7 años: 8 puntos.
- o Plazo de garantía 10 años: 20 puntos

Mejoras (20P):

1.- 2 Clavínovas Yamaha CLP-635 o similar. Hasta 18 puntos

- o No incluir: 0 puntos.
- o Incluir 1 Clavinova: 9 puntos.
- o Incluir 2 Uds. Clavinova: 18 puntos.

1.-Nº de butacas adicionales. Hasta 2 puntos

- o No incluir ninguna butaca adicional: 0 puntos.
- o Incluir 1 butacas: 1 puntos.
- o Incluir 2 butacas: 2 puntos.

Asimismo, como se recoge en el pliego administrativo en el punto 18.4 el licitador **deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Proyecto y/o Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración.**

PUNTUACIONES

EMPRESA	Valoración Económica	puntuación
Pianoforte S.L.U.	37.400,00 €	60
Musicanarias S.L	43.171,96€	51,97

EMPRESA	Garantías	puntuación
Pianoforte S.L.U.	7 años	8
Musicanarias S.L	10 años	20

EMPRESA	Mejoras		puntuación
	Clavínovas	Taburetes	
Pianoforte S.L.U.	18	2	20

<i>Musicanarias S.L</i>	18	2	20

EMPRESA	Valoración Económica	Garantía	MEJORAS	Puntuación TOTAL
<i>Pianoforte S.L.U.</i>	60	8	20	88
<i>Musicanarias S.L</i>	51,97	20	20	91,97

Santa Cruz de Tenerife, a las 15:00h del 20/11/2018

Jorge Jonás Cabrera Ortiz Ángel D. Rodríguez Jose Antonio Duque

Fdo.

Fdo.

Fdo".

CUARTA.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone, por Unidad Técnica, constituida al efecto, si el órgano competente lo estima oportuno, como empresa adjudicataria del “**SUMINISTRO DE PIANOS PARA LAS NUEVAS SALAS CORALES DE AUDITORIO DE TENERIFE**”, al haber obtenido una puntuación total de **91,97** a la entidad **MUSICANARIAS S.L.**, todo ello por un importe de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (43.171,96€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del siete por ciento (7%) de **TRES MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.022,04€.)**

QUINTA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 28 de noviembre de 2018, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de siete días hábiles, aportase la documentación que se relaciona en la cláusula 18.2 de los pliegos, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

SEXTA.- Que conforme a lo estipulado en los Pliegos que rigieron esta contratación, el órgano competente para resolver este procedimiento de contratación es el Gerente de la Sociedad.

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

1.- Adjudicar a la entidad **MUSICANARIAS S.L.**, la contratación de **“SUMINISTRO DE PIANOS PARA LAS NUEVAS SALAS CORALES DE AUDITORIO DE TENERIFE”** por un importe de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (43.171,96€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del siete por ciento (7%) de **TRES MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.022,04€.)**

2.- Excluir a la entidad **Polimúsica S.A.**, por **no cumplir** con los requisitos mínimos requeridos en los Pliegos que rigieron en la contratación.

3.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

4.- Proceder a la formalización del correspondiente documento contractual en el plazo legalmente establecido.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2018

EL GERENTE


Daniel Cerezo Baelo